

183035
Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-08910-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-11-01 04:25:44 PM
183035

Bogotá,

Señores

José Antonio García Barreto

Gestor de Proyectos, Coordinador A&I

Tecnyca

jgarcia@tecnyca.com

Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones - Invitación a Cotizar No. 230 de 2016

Respetado Señor García

De manera atenta damos respuesta a la pregunta que nos fue enviada de su parte mediante correo electrónico de 28 de octubre de 2016 a las 12:34 p.m, al respecto le informamos lo siguiente:

Observación 1:

"En la Clausula NOVENA, obligaciones del contratista, se solicita modificar los numerales 14 y 15 al tenor de la responsabilidad del interventor definida en el manual de contratación de ACIEM."

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No. 3, la cual podrá consultar en la página web de la entidad: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros.

Observación 2:

En el numeral 17 de esa clausula, se solicita que se aclare cual es el periodo de garantía exigido para el mantenimiento preventivo y la periodicidad porque impacta los costos de la interventoría.

Respuesta:

Se informa que el periodo de la garantía se encuentra en el Anexo No. 6 CONTRATO No. 0154-2016, pagina 10, clausula octava, numeral 18 y 19.

Observación 3:

En el numeral 29 de esa clausula, corregir el termino de ventiladores electrónicos por VARIADORES ELECTRONICOS.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No. 3, la cual podrá consultar en la página web de la entidad: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros.

Observación 4:

En el literal b se mencionan obligaciones del interventoria en aspectos contables, administrativos y técnicos, s solicita hacer la la corrección porque la interventoría según el proceso es solo de carácter técnico.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No. 3, la cual podrá consultar en la página web de la entidad: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros.

Observación 5:

P 1 / 2

En general se están incluyendo responsabilidades de distinta índole que no están relacionados con el objeto del contrato del instalador, por ejemplo todo lo relacionado con correcta instalación de hormigón, remoción de postes, localización de ejes, zonas verdes, etc.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la Adenda No. 3, la cual podrá consultar en la página web de la entidad: www.cancer.gov.co, enlace contrate con nosotros.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras 
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Luis B